



ANGOL,
DECRETO EXENTO Nº 02 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La Sesión Ordinaria N° 36 del 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

c) La Sesión Ordinaria N° 2 del 09 de Enero de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de fecha 27 de Diciembre de 2017, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2018.

e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N° 06 de fecha 13 de marzo de 2017, del Jefe de Control Interno, en que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

i) Memorando N° 150 del 04 de Abril de 2018, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 03 de Abril de 2018, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de ENERO 2018.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto del área de salud municipal vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
15	00	000	000	Saldo Inicial de Caja	98.872	422.379	521.251
				TOTAL	98.872	422.379	521.251

2.- Efectúese la Modificación en el Presupuesto de Gastos año 2018, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	03	000	000	Otras Remuneraciones	336.246	89.881	426.127
22	01	000	000	Alimentos y Bebidas	8.000	5.247	13.247
22	04	000	000	Materiales de Uso o Consumo	567.700	64.311	632.011
22	06	000	000	Mantenimiento y Reparaciones	45.000	758	45.758

22	11	000	000	Servicios Técnicos Profesionales	4.000	234.896	238.896
29	03	000	000	Vehículos	0	23.000	23.000
29	05	000	000	Maquinas y Equipos	3.000	4.286	7.286
				TOTAL	963.946	422.379	1.386.325

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBO/MBS/PPD/gaf
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)